CSR2.2025.06781.S

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2025

Doctor
JUAN MANUEL GARZON MONROY
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
sprieto@movilidadbogota.gov.co

Referencia	CSR2.2025.06738.E
Tema	Explotación Comercia

Respetado Juan Garzón,

El Concesionario se pronuncia dando respuesta en atención a la comunicación identificada con el número de referencia **202542100501521** donde la Secretaria de Movilidad de Bogotá eleva las siguientes observaciones en cumplimiento al contrato No. **2024 3061.**

"(…)

1. *De manera atenta y respetuosa nos permitimos escalar nuevamente la presente solicitud toda vez que a la fecha no hemos obtenido respuesta de la validación y/o gestión adelantada respecto de las licencias de conducción relacionadas en la base excel adjunta, desde enero 08 de 2025 que se efectuó el escalamiento.*
(…)"

En respuesta a la observación formulada por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, nos permitimos informar que, tras realizar la verificación correspondiente, se constató que la solicitud de cambio de Licencias de Conducción fue recibida el 4 de junio de 2024 y resuelta el 12 de junio de 2024. Se adjunta el soporte documental que acredita el procesamiento realizado. Sobre el particular se pueden realizar revisiones y observaciones adicionales en la sesión solicitada.

1.1 *De otro lado, es pertinente resaltar que la intermitencia en la funcionalidad de la plataforma frente al cambio de estado de las Licencias de Conducción de Suspendidas a Activas que debería ser automática está generando el aumento de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por parte de la ciudadanía al proceso de Entrega de Licencias de Conducción, natural de la Subdirección de Contravenciones. Actualmente, se cuenta con dos (2) usuarios REMEDY para adelantar de forma excepcional dicha actividad; no obstante lo anterior, las Autoridades de Tránsito titulares de los mismos se encuentran procesando un número importante de solicitudes y/o asignaciones remitidas desde la Secretaría Común para efectuar dichos cambios de forma manual, lo cual está generando desgaste administrativo y retrasos en otras funciones asignadas a las referidas funcionarias, teniendo en cuenta que manejan dos grupos importantes de procesos inherentes a la Subdirección de Contravenciones: Peticiones e Investigaciones contravencionales por infracción F "Embriaguez".*

La acumulación de solicitudes por procesar al respecto se encuentra en aumento diario y requerimos de su apoyo en implementar una solución que apunte a la

solución de dicha necesidad de cara a la ciudadanía y así desconcentrar las Autoridades de Tránsito que actualmente apoyan y resuelven las referidas solicitudes. (…)"

En relación con la solicitud presentada, nos permitimos informar que la misma no se encuentra vinculada a los servicios contratados en el Contrato **No. 2024-3061**.

Sin embargo, tras consultar con el área correspondiente, se nos informó que el proceso en cuestión se realiza de manera automática. Por lo tanto, aunque no esté directamente relacionado con el contrato, se abordará este tema en la sesión que se acuerda en el numeral cuarto.

2. *Se solicita información respecto del avance en la plataforma para que desde el usuario del administrador pueda hacer el descargue de los reportes en tiempo real. (…)"*

Frente a la solicitud indicada, nos permitimos informar que el ajuste realizado se ejecutó conforme a lo informado en el comunicado **038** de 2025, el cual fue remitido a la cuenta de correo designada por la entidad para estos reportes y confirmado mediante otros medios de comunicación.

Cabe destacar que, posterior al despliegue realizado el 4 de febrero, se ejecutó el ajuste correspondiente y se habilitaron las consultas del administrador, en respuesta al inconveniente reportado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

3. *Se solicita la comunicación formal con las tarifas para el 2025, esto en virtud de lo estipulado en la propuesta técnica y económica*
(…)"

Adjuntamos las tarifas actualizadas para el año 2025, las cuales han sido ajustadas de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) definido, que es del 5.2%.

SERVICIO		VALOR CONSULTA Consulta Exitosa / No exitosa
Consultas a la medida (web service y en línea) *		$ 2.083
Consulta en batch	Tipo 1	$ 246
	Tipo 2	$ 576
Consulta de ubicabilídad		$ 868
Suspensiones y Cancelaciones		$ 712

Los valores informados son antes de IVA .

4. *Finalmente, se solicita concertar un espacio de manera presencial para llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de contrato.*
(…)"

Nos complace agendar el espacio solicitado para discutir temas relacionados con los servicios contratados mediante el contrato No. **2024-3061**. A continuación, les presentamos algunas opciones de fecha y hora para la reunión:

- 25 de febrero de 2025 a las 10:00 am
- 26 de febrero de 2025 a las 2:30 pm

- 3 de marzo de 2025 a las 10:00 am
- 3 de marzo de 2025 a las 3:00 pm

Por favor, confirme su asistencia a la cuenta de correo electrónico Ruth.galvis@runt.com.co e indique los temas generales que se tratarán durante la reunión. Esto nos permitirá involucrar a las partes interesadas relevantes.

Cordialmente,



LUIS RIVERA MANJARRES
Líder de datos e información
Concesión RUNT 2.0 S.A.S

Elaboró: Yalily Galvis